



305



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 JUN. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 132/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO DC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 241/2022, obrante a foja 6, se autorizó el gasto referente a la contratación de 3 (tres) Licencias ADOBE ACROBAT PRO DC utilizadas por el Área de Informática y Comunicaciones, la Dirección de Administración y el Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, por el plazo de 2 (dos) años, por la suma estimada de \$ 89.532,00 (pesos ochenta y nueve mil quinientos treinta y dos con 00/100).

Que a foja 7 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 37/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 9/14, fijándose como fecha límite para la presentación el 14 de junio de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A. (v. fs. 15/18).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 19, recomendando adjudicar a la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A., por ajustarse a lo solicitado en el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 37/2022, a la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-70856444-9, por la suma total de \$ 89.532,00 (pesos ochenta y nueve mil quinientos treinta y dos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 78/2022 agregado a foja 5.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 22/23 Informe N° 72/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 37/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 241/2022, referente a la contratación de 3 (tres) Licencias ADOBE ACROBAT PRO DC utilizadas por el Área de Informática y Comunicaciones, la Dirección de Administración y el Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, por el plazo de 2 (dos) años, a la firma MICROGROUP ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-70856444-9, por la suma total de \$ 89.532,00



305

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

(pesos ochenta y nueve mil quinientos treinta y dos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 305 /2022.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 16 JUN 2022
 RECIBIÓ

Mónica Alicia BRASESCO
 Administradora
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 María Paz GOVILAND
 Secretaria Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

